



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**PROYECTO DE LEY**  
**CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL ACCESO Y PERMANENCIA DE**  
**PERROS GUÍAS Y DE ASISTENCIA**

*El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...*

**ARTÍCULO 1°.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto la promoción de acciones destinadas a concientizar sobre el libre acceso a personas usuarias de perros guías y de asistencia a todo establecimiento de acceso público, así como también transportes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Personas con Discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia” Nro. 26.858.

**ARTÍCULO 2°.- Creación.** Créase la Campaña de Concientización del derecho de las Personas con Discapacidad a circular acompañadas por Perros Guía para llevarse a cabo cada año durante la primera semana de abril.

**ARTÍCULO 3°.- Finalidad.** Son propósitos de la presente Campaña de Concientización:

**a.** Conocer que el usuario de un perro guía o de asistencia tiene derecho a acceder acompañado del perro a todos los espacios de acceso público.

**b.** Prevenir los daños que causa en las personas con discapacidad cuando no se les permite el acceso a diferentes lugares con su perro guía o de asistencia.



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**c.** Acercar a la población en general información pertinente sobre la necesidad que tiene el usuario del acompañamiento del perro y las funciones que el mismo cumple cuando acompaña a la persona con algún tipo de discapacidad.

**d.** Comprender que la persona con discapacidad logra ser incluida en la sociedad a través de la autonomía funcional que obtienen a mediante de los perros guías o de asistencia,

**ARTÍCULO 4°.- Autoridad de Aplicación.** El Poder Ejecutivo designará a la Agencia Nacional de Discapacidad para la aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 5°.-** Invítase a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 6 °.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En nuestro país ocurre que un porcentaje de la población sufre algún tipo de discapacidad, no obstante dentro de ese grupo etario necesitan de perros guía o de asistencia.

Estos son perros preparados para ayudar a las personas a superar las limitaciones propiciadas por una discapacidad y por las barreras de su entorno. En teoría cualquier persona con una condición física o psicológica que limite su vida de forma sustancial.

En la actualidad, los perros de asistencia se clasifican de una forma más amplia y además de ayudar a suplir discapacidades, suelen asistir emergencias para convertirse en alarmas o herramientas para un enfermo.

Están clasificados de la siguiente manera:

- Perros para movilidad limitada: ayudan a personas con discapacidades motrices, como los minusválidos.
- Perros guía: para personas con discapacidad visual o visión disminuida.
- Perros alarma: para personas con discapacidad auditiva, como la sordera.
- Perros para autismo (TEA): para personas con Autismo o Asperger.
- Perros de alerta médica: para personas con alguna condición médica relacionada con



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

crisis convulsivas, epilepsia, diabetes, enfermedad de Lyme.

Cada vez con mayor frecuencia sucede que se les prohíbe el acceso a estas personas con sus perros asistenciales, esto mayormente sucede en establecimientos gastronómicos, locales comerciales, hoteles, shoppings y demás.

Entendiendo que esto sucede por falta de información, es importante llevar a cabo esta campaña de concientización para que no siga ocurriendo ni confundiendo al perro asistencial como una mascota a pesar de que estos llevan un chaleco distintivo junto con documentación acreditativa de la condición del perro, así como la exigencia de condiciones adicionales señaladas en la Ley.

En la actualidad la inclusión es una pieza fundamental, esta responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.